



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE SONORA

ACUERDO GENERAL No. 01/2011

QUE MODIFICA LA COMPETENCIA POR TURNO EN MATERIA PENAL DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUATABAMPO, SONORA.

En virtud de las cargas de trabajo que se han venido presentando en los Juzgados Primero y Segundo de Primera Instancia Mixtos del Distrito Judicial de Huatabampo, Sonora, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, se modifica la competencia por turno en materia penal en el Distrito Judicial de Huatabampo, Sonora, a partir del tres de junio de dos mil once, en los siguientes términos:

a).- Del último día de cada mes al día catorce, inclusive, del mes siguiente, el Juzgado Primero de Primera Instancia Mixto.

b).- Del día quince al penúltimo día, inclusive, de cada mes, el Juzgado Segundo de Primera Instancia Mixto.

Estas normas que regulan la competencia por turno en materia penal, tendrán una vigencia indefinida, sujeta a revisión por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo General entra en vigor, en la fecha de su aprobación por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo General 01/2011, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, a los dos días del mes de junio del año dos mil once.

CERTIFICACIÓN.- El C. LIC. JOSÉ ANTONIO RUIZ ARAUJO, Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, hace constar y certifica: Que el Acuerdo General número 01/2011, que modifica la competencia por turno en materia penal, de los Juzgados Primero y Segundo de Primera Instancia Mixtos del Distrito Judicial de Huatabampo, Sonora, fue aprobado en sesión de pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de fecha dos de junio del año dos mil once. Hermosillo, Sonora, a tres de junio del año dos mil once. Doy fe.



SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA
HERMOSILLO, SONORA

